



Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.046 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 198 tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en sesión ordinaria N° 043 de fecha 05 de febrero de 2026, que aprueba destacar a Ovejero de la comuna de Primavera.
- 2) Que, la ley 18.695 faculta a las municipalidades, para que, en el ámbito de su territorio, puedan desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Valorando su trabajo y reconociendo sus tradiciones y labores del campo fueguino.
- 2) Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega con las labores del campo fueguino.
- 3) La instauración de la Fiesta Campesina del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.

D E C R E T O

1° OTÓRGASE, a don FERNANDO MUÑOZ GUTIÉRREZ, RUT: [REDACTED], de Estancia "Springhill", la distinción del "Ovejero Destacado 2026", en reconocimiento a todo su esfuerzo, sacrificio y años de servicio como trabajador de Campo y como pilar fundamental en el desarrollo económico de nuestra Comuna.

2° ENTRÉGUESE, el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la ceremonia de la XXVI Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2026, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, a los designados, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVW/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QSKMQX-904>